

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo primero de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Proceso	Ejecutivo por Alimentos N°006
Ejecutante	MARLENY DEL SOCORRO MORENO CARDONA actuando en representación del niño JOSUE OBANDO MORENO.
Ejecutado	ADRIAN ALBERTO OBANDO ALZATE
Radicado	05001-31-10-002-2018-00612-00
Providencia	Sentencia Nro. DE 2023
Audiencia	N° 017- 2023
Decisión	Ordena Seguir Adelante con la Ejecución

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Ejecutante
Nombre:	MARLENY DEL SOCORRO MORENO CARDONA
C.C.	24.714.372

Calidad:	Apoderado Ejecutante
Nombre:	ELIZABETH SARASTY PRETEL
C.C.	26.535.164
T.P.	92.056

Siendo las 2:05 p.m, del día y hora previamente señalados, se constituye este Despacho en audiencia pública de la que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Al acto se hizo presente la demandante, su apoderada, el demandado no se hizo presente, como consta en el acta de audiencia de control.

En mérito de lo expuesto, El **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

FALLA:

Primero: **SEGUIR** adelante la ejecución, en favor del niño **JOSUE OBANDO MORENO**, representado por su madre **MARLENY DEL SOCORRO MORENO CARDONA**, contra el señor **ADRIAN ALBERTO OBANDO ALZATE**, por la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$7.379.464)** como deudas causadas con sus intereses hasta el mes de febrero del año 2023.

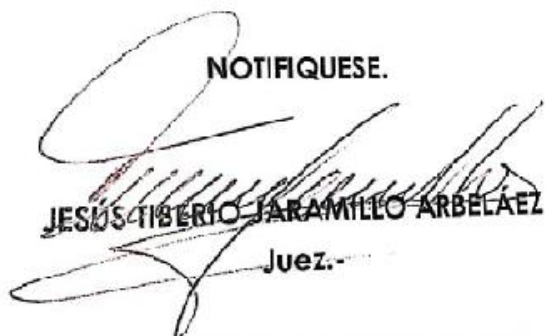
Segundo: **MANTENER** las medidas cautelares en la proporción que señaló la Juez Primera de Familia del Municipio de Itagüí.

Tercero: Se **ORDENA** Liquidar el crédito en aquel evento que sea necesario hacerlo.

Cuarto: Se **CONDENA** en costas al demandado **ADRIAN ALBERTO OBANDO ALZATE** las cuales se fijarán y se liquidarán posteriormente.

Esta decisión se notifica en ESTRADOS. Se termina la audiencia a las 2:55 p.m.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

<https://web.microsoftstream.com/video/ea4c5f4a-1514-4c37-8351-aa0e64e95dd7>

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ccc7037eae3945d1aaa96dddc12ffc1384d609c7eec887c63a9d1a118899d7**

Documento generado en 06/03/2023 10:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>